

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría a cargo de la Dra. Marcela González de la Ciudad de Santa Fe, en autos: PAVIA, GABRIEL LUCIANO c/DEL FABRO, RAÚL ABEL s/Daños y perjuicios - Expte. N° 10 - Año 2016, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 24 de Abril de 2017. ...cítese a los herederos del Sr. Raúl Abel Del Fabro para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda por el hecho descripto a fs. 38, en el término de 20 días y bajo los apercibimientos de ley. A sus efectos, publíquense edictos en hall de Tribunales y en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese en el último domicilio del causante. Notifíquese Fdo. Dr. Rodríguez Ocampo, Juez - Dra. González, Secretaria. A dicho fin se transcribe la providencia de fs. 38: Santa Fe, 27 de Junio de 2017. Agréguese la boleta y la reposición fiscal acompañadas y proveyendo el escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida Demanda de indemnización de Daños y Perjuicios contra Raúl Del Fabro, por el accidente de tránsito que habría ocurrido en fecha 29/03/2014, en la intersección de la Ruta Nacional N° 11 y el acceso a la autopista Brigadier López de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, entre el camión marca Scania, dominio VAJ-413, con acoplado Dominio RGG-917 y el automóvil marca Chevrolet modelo Aveo, Dominio MGD-087. Con los alcances del Art. 118 de la Ley 17.418, citase en garantía a Seguros Rivadavia Cooperativa Limitada. Citase y emplazase a la parte demandada y a la citada en garantía para que, en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda y la citación en garantía, bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Molifique Lema, Bianchi, Vila y/o Montagnini. Notifíquese. Firmado: Dra. Ocampo: Juez - Dra. Ascuá, Secretaria. Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Dra. González, Secretaria.

§ 95 331907 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dr. Fosero, se notifica a través de este medio a la Sra. Lidia Raquel Aguilar el decreto que a continuación se transcribe en los autos caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/CÓRDOBA, WALTER FABIÁN Y AGUIAR, LIDIA RAQUEL s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional", (Expte. N° 1365/2015): "Santa Fe, 16 de Agosto de 2016. Con los autos requeridos (521/15) a la vista y proveyendo escrito cargo Nro. 12566: Por presentada, domiciliada y en el carácter que expresa, acuérdatele la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada medida definitiva respecto al control de legalidad llevado a cabo en relación a las Medidas Excepcionales adoptadas para la adolescente Vanina Daniela Córdoba. Cítase y emplazase a los progenitores de la adolescente nombrada a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Al punto 3) Téngase presente la autorización concedida. Dése intervención a la Defensoría General. Al punto 4) Unase el presente por cuerda floja a los autos conexos (expie 521/15) y tómesese razón en Mesa de Entradas. Juez de Trámite Dr. Raúl Francisco Fosero. Notifiquen las empleadas: Masseroni, Farias, Gufanti y/o Gon. Notifíquese. Santa Fe, 8/6/17. Fdo.: Dr. Raúl F. Fosero (Juez); Dr. Adolfo J.M. Drewanz, (Secretario). Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 20279 Ag. 23 Ag. 25

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez del Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría 1ra., sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "Expte N° 695. Año 2.016.- SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ. ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ROMERO RAMONA Y VELAZQUEZ OSCAR AMADEO s/Resolución definitiva de medida de protección excepcional" se notifica por edicto a María Laura Romero, D.N.I. N° 29.664.078 y Eugenia Milagros Velazquez, D.N.I. N° 43.493.214, ambas con domicilio actual desconocido, de la resolución recaída en autos: "Santa Fe, 07 de Febrero de 2017. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Tener por adoptada Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a Francisco Velazquez, D.N.I. Nro. 54.768.847 adoptada por disposición Nro. 000051, de fecha 13 de Abril de 2016, ratificándose la misma. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente, archívese." Santa Fe, 10/4/17. Fdo.: Raúl F. Fosero, Juez; Pablo Silvina Loza, Secretaria. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 20280 Ag. 23 Ag. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, ARIEL GERMÁN c/PFIRTER DE STRATTA, ROSA y Otros s/Usucapión", CUIJ 21-01972402-3, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Palacios, Juez; y del Dr. Jorge Gómez, Secretario, se ha ordenado: Santa Fe, 15 de

Abril de 2016.- Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio (art. 4015 C.C.) - a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario- contra Rosa Pfirter de Stratta a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese la promoción de la presente acción a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la Ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe) para que, en el plazo de 10 días manifiesten -en los términos del art. 24 de la Ley 14.159- si existe interés fiscal comprometido, y en su caso, las razones del mismo. Ello, bajo apercibimientos de continuar el proceso sin su intervención.... Notifiquen: Villalba, Canale, Salzman, Cassettari, Benegas y/o Birocco. Notifíquese”. Firman: Dr. Luciano Pagliaro, Juez; Dr. Lisandro Salzman, Secretario. Otro: “Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Notifíquese la promoción de la presente acción a la Comuna de Larrachea. A sus efectos. Oficiése. Notifíquese”. Firman: Dr. Luciano Pagliaro, Juez; Dr. Jorge Gómez, Secretario. Otro: “Santa Fe, 07 de Junio de 2017 - Previamente y conforme lo prescribe el art. 495 del CPCC, atento las constancias de autos y a los fines de notificar el proveído del 15/04/16, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese”. Firman: Juez a cargo; Dr. Jorge Gómez, Secretario, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Julio de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 331896 Ag. 23 Ag. 25

Autos: ABREGO LIDIA ESTER s/Quiebra CUIJ 21-01959238-0, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve con treinta y un centavos (\$34.289,31.-) (con más 10% de aportes); Honorarios abogadas del fallido: pesos catorce mil seiscientos noventa y cinco con cuarenta y un centavos (\$14.695,41) (con más 13% de aportes). Santa Fe, 15 de Agosto de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 331900 Ag. 23 Ag. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “ESCARLON, CARLOS MARCELO s/Pedido de quiebra” (CUIJ: 21-01987420-3) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Escarlón Carlos Marcelo, argentino, mayor de edad, D.N.I. 33.559.326, domiciliado realmente en calle Roque Sáenz Peña N° 2041 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle 9 de Julio No 1890, Piso 1, de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Sindico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiase. Notifíquese. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 331899 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: “DÍAZ, MAXIMILIANO AGUSTÍN s/Solicitud propia quiebra” (CUIJ: 21-01987480-7) se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Díaz Maximiliano Agustín, argentino, mayor de edad, D.N.I. 35.223.767, domiciliado realmente en calle Damianovich N° 6700 de esta ciudad de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Junín N° 2883, de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, Art. 132 Ley 24.522; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se

depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al empleador. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Dra. Roteta, Secretaria.

S/C 331895 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ZELLER, MAYRA ESTEFANÍA s/Quiebra" (Expte 21-01985640-9, año 2017), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 16 de agosto de 2017. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mayra Estefanía Zeller, DNI 35650525, argentina, mayor de edad, empleada de la Municipalidad de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Malaver 4645 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Jujuy Nº 3355 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 23 de agosto de 2017 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 3 de octubre de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 15 de noviembre de 2017 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de diciembre de 2017 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 331883 Ag. 23 Ag. 29

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "VIDAL, JORGE RAÚL s/Quiebra", C.U.I.J. 21-01985829-1, Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en éste proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407 (3000) Santa Fe, 7 de Agosto de 2017. Tel-Cont.: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá la solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio hasta el día 01 de Setiembre de 2.017 inclusive, en el horario, de 9,30 a 12 Hs. Asimismo se informa que la fallida posee CUIL 20-08106645-1. Santa Fe, 7 de Agosto de 2.017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 331933 Ag. 23 Ag. 29

Por estar así ordenado en los autos, caratulados: "BELMONTE, ALFREDO s/Quiebra", C.U.I.J. Nº 21-01984774-1,-Año 2017, que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. -89 de la Ley Nº 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. Nº 17.009.746, con domicilio constituido en calle Moreno Nº 2.407 (3000) Santa Fe, Tel-Cont: (0342)455-7209, E-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.); en ese domicilio hasta el día 30 de Agosto de 2.017, inclusive, en el horario de 9,30 a 12 hs. Asimismo se informa que el fallido posee C.U.I.L. Nº 20-27762036-8. Santa Fe, 7 de Agosto de 2.017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 331932 Ag. 23 Ag. 29

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: RUIZ, CARMEN SILVINA s/Quiebra; (CUJ: 21-00870758-5) que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Agosto de 2017. Agréguese. Se tiene presente. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria)". Santa Fe, 15 de Agosto de 2017.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: AMARILLO, CARLOS MARTÍN s/Quiebra; (C.U.I.J. N° 21-01963404-0), se han regulados los Honorarios de los Profesionales intervinientes, y se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, ordenándose su publicación mediante Edictos en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben las partes pertinentes de las Providencias que así lo disponen, que dice: Santa Fe, 30 de Junio de 2017. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... Fijar los honorarios totales en la suma de \$53.883,20, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1°) \$37.718,24 (pesos treinta y siete mil setecientos dieciocho con veinticuatro centavos) para la CPN Marcela María Alicia Nardelli y 2°) \$16.164,96 (pesos dieciséis mil ciento sesenta y cuatro con noventa y seis centavos) (9,4808 Jus), para el Dr. Hernán Bagliet Hernández. Vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Expídase copia, insértese y hágase saber". Firmado: Viviana Marín (Jueza a/c); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 07 de Agosto de 2017. Con lo informado por Mesa de Entradas se provee. A los escritos cargo N° 7686 y 8057/17: por contestada vista. Al escrito cargo N° 7687/17: Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Publíquense los edictos de ley. Notifíquese. Fdo.: DR. Diego Aldao (Juez a/c); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "BAUCERO, MARILIN VIVIANA s/Quiebra" CUIJ N° 21-01986641-3 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs- Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 9 de Agosto de 2017. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, designasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese." Firmado Juez, Secretario. Dr. Salzman Prosecretario.

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 con asiento en Alvear 2527 P.A. de la ciudad de Santo Tomé (SF) dentro de los autos: "COMUNA DE COLONIA SAN JOSÉ c/HIEFF COLEFF BONO y/o contra q.r.j.responsable s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 1837 año 2016)" se hace saber al Sr. Coleff Bono Hieff y/o a quien resulte propietario o jurídicamente responsable del inmueble designado como lote 27 de la manzana 20 del plano duplicado 348/62 de Colonia San José (SF) partida 09-28-00-091414-0012-5 que se ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 28 de diciembre de 2016. Por presentado/s domiciliados/s y en el carácter invocado, acuérdateles la participación legal correspondiente en mérito al poder general que en fotocopia obra en autos y cuyo original he tenido a la vista- el que le he devuelto- previa certificación de la copia por la actuaría. Previo a todo trámite y a fin de evitar futuras nulidades aclare el apellido correcto del accionado, atento a que en los títulos consta como "Hieft" y en el escrito de demanda se expresó como "Hieff". Fecho se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez. Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 24 de Abril de 2017. Por cumplimentado lo ordenado en el proveído del 28-12-16. Téngase presente el apellido correcto del accionado HIEFF" conforme a los nuevos títulos ejecutivos que acompaña en copias para agregar a autos y en originales para reservar en Secretaría. Proveyendo escrito de la demanda y cautelar conforme dominio denunciado en escrito cargo 1723. Téngase por deducida demanda de apremio contra el Sr. Coleff Bono Hieff y/o q.r.j.r. por la suma de \$ 39.341,60 con más intereses y costas, Líbrese cédula intimación de pago. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley, no opondrá excepción legítima alguna se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 4. De no verificarse el pago y si el Dominio subsistiere a nombre de los demandados, trábase embargo sobre el/los inmuebles denunciados, hasta cubrir la suma de \$ 39.341,60 con más la suma de \$ 19.700- calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la propiedad autorizando a los profesionales requerientes a intervenir en el diligenciamiento. En caso de no subsistir el dominio y si existe otros bienes libres, líbrese mandamiento de embargo al Sr. Oficial de Justicia en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Al apartado. 5- Téngase presente Al apartado 6: no estando contemplada la diligencia de notificación por cédula a los accionados como una función de estos auxiliares de Justicia, a la propuesta de los Martilleros Carlos Alberto Cecchini y/o Juan Manuel Cecchini, como notificadores ad-hoc, no ha lugar. El diligenciamiento de las cédulas respectivas, se realizará como es de práctica con los notificadores del Juzgado. A lo demás oportunamente. Notifiquen en Secretaria los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Wuthrich. Notifíquese Fdo: Dra. Gianfrancisco, Juez. Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria. Santo Tomé, 31 de Julio de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

El señor Juez de Distrito 17 Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Villa Ocampo, cita, llama y emplaza a todos los herederos de Teodoro Cabral y de José Angel Castiglioni, para que se presenten a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa caratulada: CABRAL CATALINO FEDERICO c/CABRAL, FORTUNATO TEODORO y Otros s/Impugnación/filiación extramatrimonial, Expte. Nro.357/2017. El decreto que así lo ordena dice: "Villa Ocampo, 05 de Junio de 2017.-... De conformidad a lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, cítese a los herederos de los señores Teodoro Cabral y José Ángel Castiglioni, a los fines de que comparezcan a tomar intervención en esta causa por el término y bajo apercibimiento de ley. A tales fines, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Puertas de este Juzgado, por el término de ley..." Fdo. Dr. Gastón Caglia: Secretario. Dra. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo, 10 de Agosto de 2017. Dr. Caglia, Secretario.

§ 45 331874 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos: "(Expte. 122/2017) LOGOS SUR S.A. c/RUSCITTI, MARCOS ALBERTO s/Ejecutivo", se llama, cita y emplaza a los herederos de Marcos Alberto Ruscitti, DNI N° 7.634.909, para que comparezcan a tomar intervención en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall del Juzgado de referencia. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 33 331849 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos "MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/ERNI, CARLOS ALBERTO s/Apremio" - Expte. N° 284/2017-, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 15 de mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 22.478.94 adeudados en concepto de patente única sobre vehículos, con más sus intereses y costas, contra Erni, Carlos Alberto, domiciliado donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandara llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago y trábase embargo sobre la unidad denunciada Dominio MIY966-04 si fuere propiedad de la parte demandada, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 9.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose fotocopias a los autos. A lo demás téngase presente. Martes y Viernes notificaciones por Secretaría. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino, y/o Lang. Notifíquese. Fdo. Norberto Alfonso Emi-Juez - Dra. Gabriela M. Torassa - Secretaria. Esperanza, 16 de Junio de 2017. Dra. Torassa, Secretaria.

S/C 331859 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza (SF), en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/EBERHARDT, GUILLERMO OTTO s/Apremio -Expte. N° 752/Año 2016- se ha ordenado lo siguiente: "Esperanza, 18 de noviembre de 2016.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio, por cobro de la suma de \$ 49.787,80 con más intereses y costas contra Eberhardt, Guillermo Otto domiciliado donde se expresa, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de intimación de pago o en su defecto trábase embargo sobre el inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 20.000,- estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando a la nombrada a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifiquen indistintamente el Oficial de Justicia y/o los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa -Secretaria- Norberto Alfonso Emi -Juez- y "Esperanza, 01 de febrero de 2016. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del accionado donde se practicarán las futuras notificaciones de ley. Notifíquese - Fdo.: Dra. Gabriela M. Torassa -Secretaria- Norberto Alfonso Emi - Juez. Y también: "Esperanza, 20 de Abril de 2017. Como suscripta, cítese de remate a los deudores, por edictos, conforme art. 28 Ley 5066. Notifíquese". Fdo/Dra. Gabriela M. Torassa -Secretaria- Norberto Alfonso, Emi - Juez. Esperanza (SF), 31 de Julio de 2017.

S/C 331861 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don Vaquer, Jaime Manuel, D.N.I. N° 6.314.568, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos VAQUER, JAIME MANUEL s/Sucesorio, Expte. N° 347 Año 2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 592 y 67 Mod. Ley N° 11.287 CPCC). San Justo, 15 de Agosto de 2017. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 331927 Ag. 23 Set. 5

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Baucero, Andrés Nicanor, DNI: 2.508.435, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos "BAUCERO, ANDRÉS NICANOR s/Declaratoria de Herederos" Expte: 352 - Año 2016. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Firmado Dra. Silvina D. Demboryniski - Secretaria.

§ 45 331918 Ag. 23 Set. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 en los autos: RIZZI, FIDENCIO ANDRÉS s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1337/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RIZZI FIDENCIO ANDRES D.I. M 2.399.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Esperanza, 13 de Junio de 2017. Dra. Isquierdo, Prosecretaria.

§ 45 331819 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Beatriz Estela Forno, a dictado en los autos caratulados: "SILVA, DELFINA INÉS s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01986776-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Delfina Inés Silva, DNI N° 12.891.252, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de Agosto de 2.017. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Beatriz Ester Forno (Jueza).

§ 45 331890 Ag. 23 Set. 5

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décimo Primera Nominación de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "VALENTE, ANGEL VICENTE s/Sucesorio" (CUIJ 21-01986209-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Décimo Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANGEL VICENTE VALENTE, L.E. 6.241.529, fallecido el día 16 de febrero de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Santa Fe, 27 de Julio de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 331836 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: ROCASPANA, ANTONIO PEDRO s/Sucesorio Expte. CUIJ N° 21-01986021-0, Año 2.017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Antonio Pedro Rocaspansa L.E. N° 6.219.298, argentino, domiciliado en la localidad de Arocena, fallecido el 25/10/2004 en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 16 de Agosto de 2.017.

§ 45 331889 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de dona Mercedes Merlos, DNI 10.863.315, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados. MERLOS, MERCEDES s/Sucesorio; (CUIJ 21-01986307-4), dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Agosto de 2017. Dra. Beatriz E. Forno, Juez a/c; Dra. Ma. Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 10 de Agosto de 2017.

§ 45 331840 Ag. 23 Set. 5

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Décimo Primera Nominación de la ciudad Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COSENTINO, DOMINGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-01973699-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Cosentino, Cédula de Identidad Nro. 00.138.438, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y sede judicial. Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 331834 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos caratulados: CASADO, MARTA INÉS s/Sucesorio (CUIJ Nº 21-01984653-6), Año 2017; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marta Inés Casado, D.N.I. Nº 5.893.291, argentina, domiciliada en calle Bv. Pasteur Nº 331 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Santa Fe, 7 de Agosto 2017.

§ 45 331887 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: Eucrecia Lucia Alesso, D.N.I. F Nº 1.536.561, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca/n a hacer valer sus derechos en los autos: ALESSO, EUCRECIA LUCIA s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01986509-3). Se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Gómez, Secretario; Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, 10 de Agosto de 2017. Dr. Salzman, Prosecretaria.

§ 45 331905 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: ALONSO, BENIGNO ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ Nº 21-01987402-5 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Benigno Antonio Alonso, DNI Nº 6.252.130, fallecido el 28/06/2017 en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; art. 592 CPCC). Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (secretario).

§ 45 331922 Ag. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y

emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Metozzi Aurelio Marcos (L.E. 6.206.634) para que hagan valer los mismos dentro del término de ley en autos METOZZI AURELIO MARCO s/Sucesorio Testamentario, Cuij N° 21-01986415-1/2017. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe (SF), 7 de Agosto de 2017. Dr/a. Secretario/a. Dra. Balestieri, Prosecretaria.

§ 45 331931 Ag. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en autos: BETELLO, CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-01987311-8 - Año: 2017) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Carlos Alberto Bettello, DNI N° 6.256.368, fallecido el 19.04.2017, en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Santa Fe, 11 de Agosto de 2017. Fdo. Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario).

§ 45 331920 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial 2da. Nominación, Secretaria única, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Juana Esther Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: Expte. CUIJ 21-00729270-5 - SEOANE, DILMA ISABEL c/ROMERO, JUANA ESTHER y Otros s/Ejecución Hipotecaria. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. 10/8/17. Dr. Silvestrini, Secretario.

§ 33 331801 Ag. 23 Ag. 25

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GÓMEZ, ADELIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-01977743-7), tramitados por la Sra. Defensora General Civil Nro. Uno por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adelio Gómez, D.N.I. M N° 7.530.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 8 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 331865 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial; ha decretado: IN RE GARCÍA JUAN y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-01986571-9, Santa Fe, 16 Junio 2.017. Publíquense edictos por (1) día en el BOLETÍN OFICIAL citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los 30 días. Sucesorio del Señor García Juan, D.N.I. M 2.384.805 y de su Señora Esposa Robert, Isidora Dora, D.N.I. F 0.963.744. Dr. Carlos Federico Marcolin -Juez - Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Secretario.

§ 45 331848 Ag. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Omar Raúl Dodorico, DNI: 08.071.477, para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos DODORICO, OMAR RAÚL s/Sucesorio; Expediente N° 21-01986662-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fecha: Santa Fe, 15/08/2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

§ 45 331831 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, en BIONDI, JULIO CESAR s/Sucesorio; CUIJ 21-01982870-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Biondi, Julio Cesar, DNI 23.427.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2.017. Fdo. Néstor Antonio Tosolini (Secretario) - (Juez a cargo).

\$ 45 331904 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, THEDA MONICA s/Sucesorio; (CUIJ 21-01985267-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Theda Mónica, D.N.I. N° 6.367.622, argentina, jubilada, casada, con último domicilio en calle Echagüe N° 7578 - Santa Fe - Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 11/01/2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 03 de Mayo de 2017. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; acuérdatele la intervención legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Rodríguez, Theda Mónica con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio SUCESORIO. Publíquense edictos por el término de ley los que se publicaran en el Boletín Oficial y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiése a la Caja de Asistencia Social y API. Cumpliméntese ley 8744. Acompañe partidas que acrediten el vínculo, si faltaren. Oficiése al Registro de Actos de Última voluntad del Colegio de Escribanos para que informe si existe testamento del causante. Conforme lo dispuesto por el art. 2340 CcyCN, manifieste si el derecho que pretende es exclusivo o concurrente con otros herederos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Pacor Alonso (Secretaria) - Dr. Claudio Bermúdez (Juez).

\$ 45 331923 Ag. 23 Set. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primer Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Peralta, Alvaro Adán, DNI 33.559.817, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: -PERALTA, ALVARO ADÁN s/Sucesorio (Expte. Nro. 21-01982955-0 año 2017). Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 331913 Ag. 23 Set. 5

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en CHAPARRO, DINA NELLI s/Sucesorio; Expte. 643/2016, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Dina Nelly Chaparro -L.C. 4.874.040-, -bajo apercibimientos de ley. Tostado, 9 de Agosto de 2017. Fdo.: Fdo. Dra. Regonat (Jueza)-Dra. Barrera (Secretaria).

\$ 45 331919 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 15 de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en PÉREZ, LUCIANO EDELMIRO s/Sucesorio; Expte. 369/2017- se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Luciano Edelmiro Pérez - L.E. 8.281.698, -bajo apercibimientos de ley. Tostado, 1 de Agosto

de 2017. Fdo. Dra. Regonat (Jueza)-Dra. Barrera (Secretaria).

§ 45 331921 Ag. 23 Ag. 29

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto Judicial sin cargo - concurso preventivo (Art. 273 - Inciso 8 - Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos PALAZZESI DANIEL DOMINGO s/Concurso Preventivo; Expte. Nro. 613/2017 por Resolución 1327 de fecha 25/07/2017 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel Domingo Palazzesi, D.N.I. Nº 6.307.1.89, con domicilio en Salta 42 de María Susana (Pcia. de Santa Fe), que tramitará en forma conjunta y bajo la forma de agrupamiento con la causa NARDI MABEL MARTA s/Concurso preventivo, Expte. 1704/2016. Sindico sorteado: C.P.N. Roberto Mangini - domicilio Rivadavia 887 San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 25/09/2017. Fecha Informe Individual: 07/11/2017. Fecha Informe General: 21/12/2017. Fecha Audiencia Informativa: 28/06/2018 a las 08:00 hs. Fecha Vencimiento Periodo Exclusividad: 06/07/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Diario El Litoral de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la Ley 11.287. San Jorge, 11 de Agosto de 2017. Daniela Piazza, Secretaria.

S/C 331915 Ag. 23 Ag. 29

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MÜLLER, ELSA EDIT s/Declaratoria Herederos; Expte. Nro. 1088/2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Edit Müller, DNI Nº 3.521.516; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Castellano, Secretaría. Rafaela, 6 de Julio de 2017. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 45 331864 Ag. 23

En autos Expte. Nº 441 / 2017; AGU, JUAN EUGENIO y RUBÉN, OLGA ELENA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Juan Eugenio Agu, D.N.I. Nº M2.511.979 y Olga Elena Rubén, L.C. 6.331.368, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Dra. Carina Gerbaldo Secretaria. Rafaela, 15 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 331810 Ag. 23

En autos: Expte. N° 413 / 2017; AGU, ALICIA OLGA s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Alicia Olga Agu. D.N.I. N° 10.561.559, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza a/c) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 16 de Agosto de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 331808 Ag. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Alassia Hugo Eduardo, DNI 6.295.845, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Sucesorio abierto por el Dra. Alassia Silvana Andrea, Expte. N° 214/2017; ALASSIA HUGO EDUARDO s/Declaratoria de herederos. Rafaela, 15 de Agosto de 2017: Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) - Dra. Ana Laura Mendoza (Juez).

\$ 45 331885 Ag. 23 Ag. 29

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos: CÓRDOBA CLAUDELINO ROBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 165 - Año 2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Córdoba Claudelino Roberto, argentino, L.E. N° 6.217.253, con último domicilio en calle Simón de Iriondo 1359 de la localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 7 de Enero de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 4 de Agosto de 2017. Rafaela, 4 de Agosto de 2017. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 331854 Ag. 23 Set. 5

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - 1ra. Nominación, de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Astesiano, en los autos caratulados: RIVES, FRANCISCO y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 429/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por los causantes Francisco Rives y/o Ribes (C.I. 55.921) y Josefina Martínez (L.C. 4.438.261), para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N° 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 10 de Agosto de 2017. Dr. Juan Manuel Astesiano (Secretario).

\$ 45 331893 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don Ramón Alcides Aguirre, (Expte. N° 102/2017) AGUIRRE, RAMÓN ALCIDES s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dra. Patricia Vanrell - Secretaria; Dr. José María Zarza- Juez. Reconquista, 1 de Agosto de 2.017.

\$ 45 331870 Ag. 23 Set. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Eudes Escobar (Expte. N° 52/2017) ESCOBAR, EUDES s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Nicolás Mosconi - Secretario; Juez a cargo. Reconquista, 18 de Mayo de 2.017.

\$ 45 331868 Ag. 23 Set. 9
